



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1114-2018

BITÁCORA: 20/DK-0116/05/18

Oaxaca, Oaxaca, 22 de Mayo de 2018

SEGUNDO VELEZ ARCOS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 15 de Mayo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado SEGUNDO VELEZ ARCOS con giro de Almacén, resuelto con el oficio N° SGPA-AR-013-2005 de fecha 04 de Enero de 2005, que cuenta con el código de identificación **T20057VEA001** ubicado en Calle Leandro Valle s/n Colonia Pueblo Nuevo C.P. 70300 Matias Romero Avendano Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
20	431	450	20183665	20183684

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



LIC. JOSE ERNESTO RUIZ LOPEZ

C.c.e.p. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.
Expediente y Minutario.

EXP. 647.Vol. aut. para transp. 20.910 m3 de mad. motoaserr. de Com. Trop., JERL*DRP*MAGR*JDJ.

